

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el distinguido ciudadano don MAX FERNÁNDEZ ROJAS ha fallecido en la Provincia Bustillos del Departamento de Potosí, en un accidente aéreo;

Que el ilustre desaparecido prestó eminentes servicios al país a través de su actividad privada como política.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Declárase DUELO NACIONAL los días 27 y 28 de noviembre de 1995, sin suspensión de actividades públicas ni privadas por el fallecimiento del ilustre ciudadano don MAX FERNÁNDEZ ROJAS.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Gobierno queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Araníbar Quiroga, Carlos Sánchez Berzaín, Jorge Otasevic Toledo, José G. Justiniano Sandoval, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA y Ministro Suplente de Justicia, Gonzalo Afcha de la Parra, MINISTRO SUPLENTE DE HACIENDA, Freddy Teodovich Ortíz, Moisés Jarmusz Levy, Reynaldo Peters Arzabe, Irving Alcaraz del Castillo, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.